

ATT: SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

MOCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE OCIO DISEÑADAS PARA LA INFANCIA Y JUVENTUD

MOCIÓN QUE PRESENTAN **D. AARÓN RODRÍGUEZ RAMOS Y D. DOMINGO GUZMÁN CORREA MARICHAL**, CONSEJEROS EN EL EXCMO. INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97.3:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«*Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten*». Artículo 27.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

Ocio, calidad de vida y discapacidad

Sabemos que el **ocio** es una necesidad humana y como tal, un requisito para que las personas tengamos calidad de vida. Cuando hablamos de ocio y calidad de vida, tendremos en cuenta el significado de las experiencias para cada persona, las emociones, sentimientos, reacciones y valores unidos a las vivencias. El ocio favorece en las personas una mejora del bienestar psicológico y el nivel de satisfacción personal, mejorando en las mismas su estado de salud.

El ocio, además, es un derecho que tenemos todos los seres humanos independientemente de su raza, estatus, género, creencias, orientación sexual, edad, salud, discapacidad, condición económica o cualquier otra circunstancia económica y/o social.

El ocio debe de ser **inclusivo**, las personas con discapacidad no pueden quedarse al margen de las alternativas de ocio ciudadanas, pero sabemos que una gran parte del colectivo de personas con discapacidad están excluidos de las alternativas de ocio. La participación del conjunto de personas en las actividades de ocio existentes supondría avanzar en la equiparación de oportunidades del conjunto de la ciudadanía.

El **Manifiesto por un ocio inclusivo 2014¹**, considera que son claves generales para el ocio inclusivo:

¹ **Manifiesto por un Ocio Inclusivo**. Cátedra de Ocio y Discapacidad (2014). Universidad de Deusto, CERMI y Fundación ONCE.

- **APOSTAR POR UN ENTORNO INCLUSIVO.** Un **entorno inclusivo** de ocio es aquél en el que todas las personas pueden participar y se interrelacionan. Para lograrlo, se debe producir un cambio sistémico del mismo, tanto en las estructuras como en los procesos. Se debe trabajar en la creación de una cultura inclusiva, la aplicación de políticas inclusivas y el desarrollo de prácticas inclusivas para asegurar el acceso de cualquier persona a todos los equipamientos, servicios y programas de ocio de la comunidad.
- **POTENCIAR LA CAPACIDAD.** El punto de partida se encuentra en **potenciar la capacidad** de sentir la diferencia como un valor. La sensibilidad ante la diversidad, el ejercicio cotidiano de tolerancia como una práctica de respeto, la actitud de apertura o la empatía son cualidades necesarias para conformar un escenario en el que el ocio sea distinto
- **CAMBIO DE MENTALIDAD.** En otras ocasiones, el punto de partida de la inclusión se encuentra en el **modo de pensar**. Pensar distinto, partiendo de las perspectivas de aquellos que nuestra posición nos impide contemplar. La observación y el interés por los argumentos de los demás y la permeabilidad ante nuevas ideas y planteamientos son actitudes fundamentales para el desarrollo de un ocio inclusivo.
- **ADAPTACIÓN DE ESPACIOS Y ACTIVIDADES.** Hay situaciones en las que la práctica tiene su punto de partida en una manera de hacer inclusiva, con sus implicaciones físicas, comunicativas y sociales en el diseño y desarrollo de equipamientos, programas, servicios, productos, y actividades de ocio para todos teniendo en cuenta los apoyos y ajustes razonables necesarios, aunque la inversión en **adaptar espacios o actividades** no es directamente proporcional al número de participantes, una oferta accesible beneficia a toda la población.

El colectivo de personas con discapacidad es heterogéneo y según la ONU se estima que conforma un 15% de la población mundial. Se trata de un colectivo que cuenta con los mismos derechos y deberes que el resto de la población (art. 30, Convención 2006), entre los que se encuentra el **derecho al ocio**, y como tal, reclaman el acceso a los recursos de ocio disponibles desde la equiparación de oportunidades.

Infancia, juventud, discapacidad y ocio

Según la UNICEF, **la infancia**, es mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta, se refiere al estado y la condición de la vida de un niño: a la calidad de esos años.

La infancia y la juventud es parte esencial de nuestra sociedad, el ocio en esta etapa de la vida es una de las cuestiones fundamentales. Espacios para el juego y la creatividad simbolizan el desarrollo futuro en adultos con mejor salud psicosocial.

Extraemos a continuación del **I Plan de Atención a la Infancia, la Adolescencia y las Familias del Instituto Municipal de Atención Social (IMAS)**, esta frase que nos parece esencial.

Se trata de conseguir que la Administración baje sus ojos hasta la altura del niño, para no perder de vista a ninguno².

“No perder de vista a ninguno” para ello, es esencial la aplicación de la perspectiva de discapacidad en el desarrollo de políticas de infancia y juventud.

En cuanto a los datos de la infancia y la juventud, según la encuesta en el Estado Español hay 151.610 menores con discapacidad con edades comprendidas de 0 a 17 años. En nuestra isla no se suelen contemplar plazas para discapacidad en eventos de ocio, cultura y deporte para infancia y juventud, un hecho que nos parece esencial para conseguir el objetivo de la inclusión al que aspiramos.

Esta moción tiene como objetivo el generar alternativas objetivas para la infancia y la juventud con diversidad funcional, un modo de generar espacios de transversalidad que permitan generar una integración real.

ACUERDOS

1. Incorporar la perspectiva de discapacidad a la hora de diseñar programas de ocio, cultura y deporte para infancia y juventud de la isla de La Gomera.
2. Promocionar y realizar actividades adaptadas específicas para el colectivo de niñas, niños y jóvenes con discapacidad.

En La Gomera a 29 de diciembre de 2022.

Fdo. Aarón Rodríguez Ramos

Fdo. Domingo Guzmán Correa Marichal

² Francesco Tonucci (1997) **La ciudad de los niños.** (Madrid, Fundación GSR)